

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



IN RE: REVISIÓN DE TARIFAS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-
AP-2018-0003

ASUNTO: Conferencia Telefónica Técnica

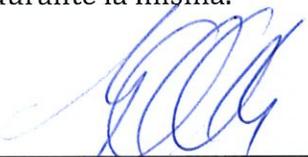
RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 20 de marzo de 2019, la Autoridad de Energía de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) un escrito titulado *Moción en Cumplimiento de Orden* (“Moción”). Junto a su Moción, se incluyó un archivo en formato Excel con información actualizada sobre el cálculo de los topes de consumo por municipio con relación a la Contribución en Lugar de Impuestos (“CELI”).

Luego de evaluar los documentos presentados por la Autoridad relacionados a la CELI, el Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad a participar de una Conferencia Telefónica Técnica el **jueves, 28 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m.** El propósito de dicha Conferencia Telefónica será discutir la metodología utilizada para calcular la aportación a los municipios por concepto de la CELI.

Cualquier parte interesada en participar de la Conferencia Telefónica de 28 de marzo de 2019 puede solicitar la información de acceso enviando un correo electrónico a legal@energia.pr.gov en o antes de 27 de marzo de 2019. Todas las partes interesadas son bienvenidas a escuchar la llamada, sin embargo, el Negociado de Energía no atenderá preguntas de las partes interesadas durante la misma.

Notifíquese y publíquese.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado


José J. Palou Morales
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN



Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 21 de marzo de 2019. Certifico además que el 25 de marzo de 2019 he procedido con el archivo en autos de la presente Resolución y Orden con relación al Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001 y he enviado copia electronica de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@prepa.com, n-ayala@prepa.com, c-aquino@prepa.com, j-morales@prepa.com, hriviera@oipc.pr.gov, maribel.cruz@acueductospr.com, pga@caribe.net, jfeliciano@constructorespr.net, nydinmarie.watlington@cemex.com, eenergypr@gmail.com, aconer.pr@gmail.com, glenn.rippie@r3law.com, john.ratnaswamy@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, pnieves@vnblegal.com, abogados@fuerteslaw.com, jorgehernandez@escopr.net, ecandelaria@camarapr.net, agraitfe@agraitlawpr.com, francisco.rullan@aae.pr.gov, mgrpcorp@gmail.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mmuntanerlaw@gmail.com, licenciadamasferrer@gmail.com and wilma.lopez@aae.pr.gov. Certifico además que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden a:

Puerto Rico Electric Power Authority

Attn.: Nitza D. Vázquez Rodríguez
Astrid I. Rodríguez Cruz
Jorge R. Ruíz Pabón
Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 364267
Correo General
San Juan, PR 00936-4267

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP

E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654

Sunnova Energy Corporation

p/c Vidal, Nieves & Bauzá, LLC
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
P.O. Box 366219
San Juan, PR 00936-6219

Asociación de Industriales de Puerto Rico

p/c Manuel Fernández Mejías
1404 Ave Paz Granela
Suite 2 PMB 246
San Juan PR 00921

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Hospitales de Puerto Rico

p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627

Energy & Environmental Consulting Services Corp.

Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico

p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907



Asociación de Constructores de Puerto Rico

p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

Centro Unido de Detallistas, Inc.

Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico

p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Cámara de Comercio de Puerto Rico

p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

p/c Lcda. Hannia Rivera Díaz
268 Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, Puerto Rico 00918

Asociación de Constructores de Puerto Rico

p/c Lcda. Marta Masferrer
2000 Carr. 8177, Ste. 26-246
Guaynabo, P.R. 00966

CEMEX de Puerto Rico, Inc.

Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Oficina Estatal de Política Pública Energética

p/c Ing. Francisco Rullán Caparrós
Lcda. Wilma I. López Mora
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Grupo Windmar

p/c Lcdo. Marc. G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, P.R. hoy 25 de marzo de 2019.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria